ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
DEL CONTRATO No. 184 DE 2024.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.				184-2024		
OBJETO:				434_ Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de apoyar en el mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el acompañamiento a los procesos de la cadena de valor y al fortalecimiento de la política de administración de riesgos de la Superintendencia de Transporte.		
VALOR INICIAL				$ 83.950.000		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
VALOR TOTAL:				$ 83.950.000		
PLAZO DE INICIAL:				11 meses y 15 días o hasta el 31 de diciembre de 2024.		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
FECHA TERMINACIÒN INICIAL:				31-12-2024		
SUPERVISOR:				Juan David Benjumea Quintero Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) Fecha de designación: 08-02-2024		
FECHA DE INICIACIÓN:				08-02-2024		
FECHA TERMINACIÒN:				31-12-2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. 1	No.	No.	04/03/2024	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				Oficina Asesora de Planeación:		

En Bogotá, en las instalaciones de la Entidad, se reunieron, Juan David Benjumea Quintero (E), quien, en su calidad de supervisor del contrato, obra en nombre de la Superintendencia de Transporte, Entidad identificada con NIT. 800.170.433-6, en adelante **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra, Jorge Nicolás Olaya Mesa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049628701, quien obra en nombre propio, en adelante **EL CONTRATISTA**, con el fin de elaborar la presenta acta de suspensión.

CONSIDERANDO

1. Que EL CONTRATISTA, mediante comunicación con radicado ST No. 20245340509112 de fecha 27 de febrero de 2024, dirigido al Supervisor del contrato, solicito la suspensión del contrato, argumentando, entre otras cosas, lo siguiente: "*Amablemente me permito ante usted solicitarle la suspensión del contrato No 184 de 2024 suscrito el pasado 5 de febrero de 2024, desde el día lunes 4 de marzo de 2024 hasta el próximo viernes 22 de marzo de 2024 debido a que mi madre presenta la necesidad de apoyo y acompañamiento de un tratamiento médico por fuera de la ciudad. Agradezco su comprensión y colaboración*"

2. Que las partes acuerdan, en virtud de la suspensión aquí prevista, no modificar el plazo de ejecución del contrato.

3. Que, en ninguna circunstancia durante el término de suspensión, el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre de la Superintendencia de Transporte.

En virtud de los anterior, las partes:

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 184-2024, desde el 4 de marzo de 2024.
2. Reiniciar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 184-2024, el 22 de marzo de 2024.
3. Realizar el reinicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 184-2024 mediante acta.

La fecha de suscripción del presente documento será la que conste en la plataforma SECOP II.

POR LA SUPERINTENDENCIA

Juan David Benjumea Quintero
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Supervisor

Sandra Viviana Cadena Martínez
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA

Jorge Nicolás Olaya Mesa
C.C.1.049.628.701

Proyecto: Jesika Barrera Campos – Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Claudia Liliana Contreras Gutiérrez – Coordinadora GIT Gestión Contractual